

Amnistía Internacional

Declaración pública

Embargado hasta la 00:01 horas GMT del viernes 15 de febrero de 2008

Índice AI: MDE 12/001/2008 (público)
Fecha: 14 de febrero de 2008

Amnistía Internacional
Human Rights Watch

Egipto: Peligra la salud pública por las medidas represivas contra el VIH.

Las violaciones de derechos obligan a ocultarse a quienes necesiten información o tratamiento

(Nueva York, 14 de febrero de 2008) – La policía de El Cairo ha detenido a cuatro hombres sospechosos de tener VIH, lo que apunta a una intensificación de las medidas represivas que pone en peligro la salud pública y viola derechos humanos básicos, han manifestado hoy Amnistía Internacional y Rights Watch en una declaración conjunta.

Con éstos son ya 12 los hombres detenidos en el marco de una campaña emprendida contra las personas sospechosas de ser seropositivas. Cuatro han sido condenados a un año de prisión, y los otros ocho continúan bajo custodia. Ambas organizaciones han pedido a las autoridades egipcias que respeten los derechos humanos de estos hombres y los pongan de inmediato en libertad si no quieren causar un profundo daño a las iniciativas de prevención del VIH/sida en el país.

“En su equivocado intento de aplicar la injusta legislación egipcia sobre la conducta homosexual, las autoridades están llevando a cabo una campaña represiva contra las personas que viven con VIH/sida – ha manifestado Rebecca Schleifer, del Programa de VIH/sida y Derechos Humanos de Human Rights Watch–. Con ello, no sólo violan los derechos humanos básicos de las personas que viven con VIH/sida, sino que también ponen en peligro la salud pública, al hacer que pedir información sobre la prevención y tratamiento del VIH/sida entrañe riesgos.”

Las últimas detenciones se han practicado porque la policía se ha servido para ello de información proporcionada bajo coacción por otros hombres ya detenidos, según el Programa de Salud y Derechos Humanos de la organización cairota Iniciativa Egipcia por los Derechos Personales. Dos de los últimos hombres detenidos dieron positivo en las pruebas de VIH/sida. La detención de uno de ellos se prorrogó 15 días el 12 de febrero, cuando compareció en una vista judicial en la que tanto el fiscal como el juez afirmaron que el acusado era un peligro para la salud pública. Otro de los detenidos comparecerá ante los tribunales el 23 de febrero.

Como en casos anteriores, las autoridades obligaron a los nuevos detenidos a someterse a pruebas de VIH. Todos los que dieron positivo fueron recluidos en hospitales de El Cairo, donde se les encadenó a sus camas.

“Las detenciones arbitrarias, las pruebas forzosas de VIH y las agresiones físicas no hacen más que empeorar el lamentable historial del sistema de justicia penal egipcio, que deja impunes la tortura y los

malos tratos”, ha afirmado Hassiba Hadj-Sahraoui, directora adjunta del Programa para Oriente Medio y el Norte de África de Amnistía Internacional.

Las detenciones comenzaron en octubre de 2007, cuando la policía intervino en una pelea que mantenían dos hombres en la calle en el centro de El Cairo. Al decir uno de ellos que era seropositivo, los agentes llevaron en seguida a los dos a la jefatura de la Policía de Moralidad, y se les abrió una investigación por conducta homosexual. Durante los interrogatorios, la policía les pidió los nombres de sus amigos y de las personas con las que mantuvieran contactos sexuales.

Los dos hombres dijeron a sus abogados que los agentes les habían dado bofetadas y golpes por negarse a firmar unas declaraciones redactadas por la policía. Estuvieron cuatro días en la jefatura de la Policía de Moralidad, esposados a un despacho de hierro y durmiendo en el suelo. Posteriormente fueron sometidos a un examen forense anal para ver si habían tenido conductas homosexuales.

Este tipo de exámenes realizados por la fuerza para detectar “indicios” de homosexualidad no sólo son falsos médicamente, sino que constituyen también tortura.

La policía detuvo posteriormente a otros dos hombres por el simple hecho de que los primeros tenían fotografías suyas o sus teléfonos. Las autoridades sometieron a los cuatro a pruebas de VIH sin su consentimiento. Todos ellos continúan detenidos, en espera de que el fiscal decida o no presentar cargos en su contra por conducta homosexual. Los dos primeros, que, según informes, dieron positivo en las pruebas de VIH, se encuentran todavía recluidos en el hospital, encadenados a sus camas.

La información recibida indica que un fiscal dijo lo siguiente a uno de los hombres que habían dado positivo en las pruebas de VIH: “A la gente como tú habría que quemarla viva. No merecís vivir”.

En noviembre de 2007, la policía irrumpió en un apartamento donde uno de los detenidos había estado viviendo y detuvo a otros cuatro hombres. Todos fueron acusados de conducta homosexual. Estos hombres dijeron a sus abogados que la policía los había sometido a malos tratos, como golpear a uno de ellos en la cabeza y obligarles a todos a permanecer de pie, en posturas dolorosas y con los brazos levantados durante tres horas. Las autoridades también sometieron a estos hombres a pruebas de VIH sin su consentimiento.

El 13 de enero de 2008, un tribunal de El Cairo declaró a estos cuatro hombres culpables en aplicación del artículo 9.c de la Ley 10/1961, que pena la “práctica habitual de libertinaje [*fujur*]”, término aplicado en la legislación egipcia para tratar como delito las relaciones homosexuales con consentimiento mutuo. Los abogados defensores dijeron a Amnistía Internacional y Human Rights Watch que el fiscal había basado sus argumentos en declaraciones de las que los acusados se habían retractado porque se había utilizado coacción contra ellos para obligarlos a hacerlas, y explicaron también que no se habían presentado testigos ni ninguna otra prueba de las acusaciones, las cuales todos los hombres negaban. El 2 de febrero de 2008, un tribunal de apelación de El Cairo confirmó las condenas de un año de prisión que les habían sido impuestas.

Tratar como delito las relaciones homosexuales mantenidas entre adultos y de mutuo acuerdo constituye un incumplimiento de las obligaciones contraídas por Egipto en virtud del derecho internacional de los derechos humanos, entre las que figura el deber de respetar y proteger la intimidad y la autonomía personales. El aparente uso del artículo 9.c en estos casos para detener a unas personas por su seropositividad declarada y someterlas a pruebas de VIH sin su consentimiento también constituye una violación de esas garantías internacionales de protección, así como de la prohibición de la detención arbitraria. Amnistía Internacional considera que castigar con encarcelamiento las relaciones sexuales presuntas o reales entre personas adultas del mismo sexo, mantenidas en privado y con consentimiento mutuo constituye una violación grave de derechos humanos, por lo que considera que las personas encarceladas por este motivo son presos de conciencia y pide que sean puestas en libertad de inmediato y sin condiciones.

Amnistía Internacional y Human Rights Watch han instado a las autoridades egipcias a que pongan fin de inmediato a las detenciones basadas en la seropositividad presunta o real de las personas. Por otro lado, además de pedir la libertad de estos 12 hombres, ambas organizaciones han instado también a las autoridades a que pongan fin a la práctica de encadenar a los detenidos a sus camas en los hospitales y a que garanticen que estos hombres reciben toda la asistencia médica posible para cualquier problema grave de salud que puedan tener.

Las dos organizaciones han pedido a Egipto que garantice que se imparte a todos los funcionarios del sistema de justicia penal la formación necesaria para que conozcan los datos médicos relativos al VIH y las normas internacionales de derechos humanos pertinentes y que se deja de inmediato de someter a los detenidos a pruebas sin su consentimiento.

Para más información de Human Rights Watch sobre las medidas de represión que se están aplicando en Egipto, véase:

<http://hrw.org/english/docs/2008/02/05/egypt17972.htm>

Se puede consultar un informe sobre el tema, publicado por Human Rights Watch en marzo de 2004, con el título *In a Time of Torture: The Assault on Justice in Egypt's Crackdown on Homosexual Conduct*, en:

<http://hrw.org/reports/2004/egypt0304/>

Para más información, pónganse en contacto con:

En Londres, Nicole Choueiry, Amnistía Internacional (árabe, inglés, francés): +44-78-31-640-170 (móvil)

En Londres, Hassiba Hadj Sahraoui, Amnistía Internacional (árabe, inglés, francés): +44-77-68-888-934 (móvil)

En El Cairo, Gasser Abdel-Razek, Human Rights Watch (árabe, inglés): +20-22-794-5036, o +20-10-502-9999 (móvil)

En Nueva York, Scott Long, Human Rights Watch (inglés): +1-212-216-1297, o +1-646-641-5655 (móvil)

En Nueva York, Rebecca Schleifer, Human Rights Watch (inglés, español): +1-212-216-1273

Documento público